



INFORME SECRETARIAL.- Puerto Asís, primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021). En la fecha, doy cuenta a la señorita Jueza del oficio allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Asís. **Sírvase proveer.-**


DIEGO FERNANDO ARISTIZABAL SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Puerto Asís – Putumayo

Auto de sustanciación No. 048

Puerto Asís, primero (01) de marzo de dos mil veinte (2020).

Radicación: 86568-31-84-001-2018-00379-00
Proceso: Liquidación de sociedad conyugal
Demandante: Nury Margoth Benavides
Demandado: Sebastian Rigoberto Mora Portillo

Consideraciones

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que mediante correo electrónico del día 26-02-2021 se recibió por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Asís, un oficio mediante el cual solicita a la parte interesada cancelar el valor correspondiente al registro para que se continúe con el trámite.

Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del C.G.P., se procede a incorporar al expediente electrónico el documento recibido, y de ello se pone en conocimiento a la parte interesada.

Por Secretaría, dispóngase el acceso al documento referido a través del estado electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

JESSICA TATIANA GOMEZ MACIAS
JUEZ CIRCUITO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Mocoa
Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito
Puerto Asís, Putumayo

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE PUERTO ASÍS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c0aa7895c0aed60325c449a9d7fb5e632edb0378286409026bf221995ae7410e

Documento generado en 01/03/2021 03:47:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>